



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Finalizado el mandato de Juez de Paz sustituto de Humada (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Humada, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

2.^a – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.^a – *Plazo para presentación de solicitudes:* Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

4.^a – *Elección del candidato:* La Corporación elegirá entre los solicitantes a la persona que considere idónea para el cargo.

En Humada, a 3 de septiembre de 2014.

El Alcalde
(ilegible)